

APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, DEMÁS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y AUTORIZASE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO", ID N°3652-19-LQ21.

DECRETO ALCALDICIO N° 1690 /

QUILLECO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exento SUBDERE N°2552/2021 que Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO", Código N°8309210701-B.
- b) Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos, que regirán la Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos que regirán la Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SISTEMA APR VILLA ALEGRE, COMUNA DE QUILLECO".
- 2.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N°3652-19-LQ21, a través del portal ChileCompra, para realizar la Ampliación de Sistema de APR de Villa Alegre.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABURTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/ct
DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. SECPLAN (2)